

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14608 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 160/2011 Sección C2

Entidad Concursada.- L'Ull Blau Constructor d'Obres, S.L., con CIF n.º B62943048.

Fecha del Auto de Declaración.- 22 de marzo de 2011.

Administradores Concursales.- Doña Itziar Ventura Vidal, letrada, con número de teléfono 933622288, don Miguel Ángel Catalán Blasco, economista, con número de teléfono 932155989, y don Arturo Codina Serra, auditor de cuentas, con número de teléfono 934390800.

Facultades del Concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Dispones del plazo de 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 31 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110029378-1